

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 24 JUL 2018

00228

Expediente N° 14.083/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.083/18, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra “Gestión Estratégica” de Ingeniería Industrial, presentada por el Ing. Marco Antonio DALLACAMINÁ en su calidad de Graduado, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante cuenta con el título de Ingeniero Industrial, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

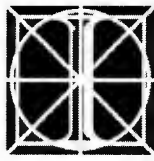
Que el Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, como Responsable de Cátedra, y la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, como Supervisora de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades, con su correspondiente cronograma, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 10 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, que establece que *“la actividad del adscripto no podrá ser utilizada, bajo ningún concepto, para suplir la carencia de personal rentado en las cátedras”*.

Que el profesional declara como objetivos de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial tuvo la intervención prevista en el artículo 5° del Reglamento aplicable.

Que mediante Resolución FI N° 156-D-2018 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el artículo mencionado precedentemente.

Que la citada Comisión se ha expedido recomendando aceptar la solicitud de adscripción.



Que el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 135/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de julio de 2018)

RESUELVE:

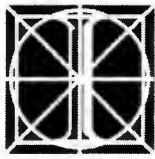
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 156-D-2018, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Ing. Marco Antonio DALLACAMINÁ, en calidad de Graduado.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción del Ing. Marco Antonio DALLACAMINÁ (D.N.I. N° 34.312.032) en la cátedra “Gestión Estratégica” de Ingeniería Industrial, durante el período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección del Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y la supervisión de la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, el cual -como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Marco Antonio DALLACAMINÁ que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.083/18

DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

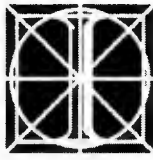
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Marco Antonio DALLACAMINÁ; al Dr. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA, como Supervisora de la Adscripción; a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00228** -CD- **2018**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.083/18

00228

ANEXO

Adscripto: Ing. Marco Antonio DALLACAMINÁ

Cátedra: Gestión Estratégica

Carrera: Ingeniería Industrial.

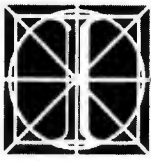
Responsable de Cátedra: Dr. Ing. Antonio ARCIÉNAGA MORALES.

Supervisor de la Adscripción: Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

PLAN DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS:

1. Relevar bibliografía para la Cátedra.
 - a. Relevamiento de bibliografía y publicaciones disponibles en la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería.
 - b. Relevamiento y análisis de publicaciones de escuelas de negocios internacionales.
 - c. Relevamiento de publicaciones de Institutos de Investigación y Cátedras de otras Facultades de Ingeniería del país.
2. Acompañar en el desarrollo de talleres de los alumnos de la Cátedra.
 - a. Diagnóstico de empresas u organizaciones del medio, con las herramientas propuestas por la Cátedra en su programa.
 - b. Propuestas de implementación de estrategias para gestión y mejora continua de procesos.
3. Aportar a publicaciones y presentaciones de la Cátedra y de alumnos.
 - a. selección de empresas, análisis estratégico y gestión de la innovación.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.083/18

4. Desarrollo del informe final de adscripción.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades planteadas en los objetivos se realizarán durante el período de duración de la adscripción: un (1) año a partir de su notificación, de acuerdo al siguiente esquema propuesto:

Actividades	1° mes	2° mes	3° mes	4° mes	5° mes	6° mes	7° mes	8° mes	9° mes	10° mes	11° mes	12° mes
1a, 1b, 1c	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2a, 2b	✓	✓	✓	✓	✓							
3a						✓	✓	✓	✓	✓		
4											✓	✓

[Handwritten mark]

RESOLUCIÓN FI **00228** -CD- **2018**

[Handwritten signature]

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

[Handwritten signature]

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa